



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 104-1

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Nota DEC-509/2005; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
AGUAYO GARRIDO, JOSÉ NARCISO	A-17
CAMPOS PAREJA, MANUEL CLAUDIO SEGUNDO	A-13
DURÁN POBLETE, ANDRÉS ORLANDO	A-10
GALLARDO POLANCO, RAQUEL DEL CARMEN	A-11
GATICA PÉREZ, GABRIEL NIBALDO	A-17
GONZÁLEZ RUBILAR, URCESINO DEL TRÁNSITO	A-17
JIMÉNEZ CASTRO, RAÚL FRANCISCO	A-17
MULLER MEIER, ERNA PATRICIA	A-11
PALMA VALENZUELA, HÉCTOR VICENTE DOMINGO	A-11
PRADENAS PARRA, FRANCISCO JAVIER	A-12
ROMERO FUENTEALBA, NÉSTOR JACINTO	A-11
SALAS AGUAYO, ESTRELLA PASCUALA	A-11
SÁNCHEZ ASCENCIO, JOSÉ LUIS	A-08
SEPÚLVEDA CORTÉS, MAURICIO ALEJANDRO	A-15
TRAMÓN COLOMA, RAÚL LUIS ALBERTO	A-11
VALENZUELA HERNÁNDEZ, MARÍA GEORGINA	A-12

2. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable a los siguientes académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándoles un monto mensual que iguala su actual Renta Base con el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>GRADO</u>
DE ORUE REQUENA MANUEL ANGEL	\$ 117.297.-	A-16
RUBILAR ALEGRÍA GUILLERMO FRANCISCO	\$ 53.130.-	A-13

3. Otórgase a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por \$ 11.873.- mensuales, al Sr. **JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ASCENSIO**, Profesor Asistente DN.

4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Marzo de 2006.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

*PEC/pcc.*